Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 22/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ruth Ramos Mora, contra Pasarela 2014 S.L. y Mikka Moda S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de aclaración a la Sentencia número 146

Parte Dispositiva

1.- Estimar la solicitud de la demandante Ruth Ramos Mora, de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 24 de mayo de 2016 en el sentido que se indica a continuación.

El fallo debe quedar redactado del siguiente modo:

Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Ruth Ramos Mora, declaro la improcedencia del despido acordado por Pasarela 2014 S.L. y Mikka Moda S.L. , y con extinción de la relación laboral desde el 1 de diciembre de 2015, se condena a las demandadas a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de 1.491,11 euros, en concepto de indemnización, se condena igualmente de forma solidaria a las empresas demandadas a abonar a la parte actora la cantidad de 2.018,64 euros, en concepto de salarios, cantidad que devengará el 10% por mora en el pago de salarios.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pasarela 2014 S.L. y Mikka Moda S.L., en ignorado paradero, se expide la presente.

Talavera de la Reina 27 de octubre de 2016.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-6298

Código de verificación: **2016.00006298**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**